

RESOLUCION N° **1732** /2023
AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICACION DE GIRO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

VISTOS:

06 JUN 2023

1. Presentación del interesado Ing. N° 39728, de fecha 24 de mayo del 2023.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 29 de mayo del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Cambio de Razón Social N° 2313114199, de fecha 09 de mayo del 2023, autorizado el 01 de abril del 2021 con la Resolución Exenta N° 2113111064, emitidas por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
4. Compraventa de Derechos de Llaves sobre Establecimiento de Comercio y Patente Comercial, por una parte, la sociedad Cafeteria Partners SpA., por otro lado, la sociedad Proyecto 2705Chile SpA., firmado ante Notario Público Sergio Waldo Arenas Benoni, de fecha 22 de diciembre del 2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofre, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la transferencia de la patente enrolada con el N° **2-757048**, ubicado en el domicilio AV. BELLAVISTA N° 77, LOCAL N° 103, Rol N° **184-064**, unidad vecinal N°**35**, que autoriza el ejercicio del giro "**LOCAL CON ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIERE COCCION Y REQUIEREN COCCION PARA LLEVAR, ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION CON CONSUMO**", la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **PROYECTO 2705CHILE SpA.**, Rut. N° **76.939.206-8**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Compraventa de Derechos de Llaves sobre Establecimiento de Comercio y Patente Comercial, por una parte, la sociedad Cafeteria Partners SpA., por otro lado, la sociedad Proyecto 2705Chile SpA., firmado ante Notario Público Sergio Waldo Arenas Benoni, de fecha 22 de diciembre del 2022.
2. **AUTORIZASE** modificación de giro del permiso definitivo enrolado con el N° **2-757048**, a nombre de **PROYECTO 2705CHILE SpA.**, Rut. **76.939.206-8**, con domicilio comercial en AV. BELLAVISTA N° 77, LOCAL N° 103, Rol N° **184-064**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro "**ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION CON CONSUMO**".
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente via correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
4. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
5. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
6. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQDVM/esa
02/06/2023

208 5471